

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes once de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados del H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia****2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 22 de 10 de febrero de 2025.****3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad al artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

**2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 22 de 10 de febrero de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

**3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión plenaria en virtud de la excusa 54/2024, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 18 de septiembre de 2024, por lo que supliría su ausencia el Magistrado Numerario Alberto Pérez Gasca, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

**1. Recurso de Revisión 128/2024-18; Juicio Agrario 286/2018; C.A.D. 66/2025 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 25/2025); Registro 19969; Municipio de Cuernavaca; Estado de Morelos; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede sin garantía para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, esto es no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia y asumió jurisdicción y resolver el fondo del asunto, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González se reincorpora a la sesión plenaria.**

**2. Recurso de Revisión 379/2024-34; Juicio Agrario 748/2017; C.A.D. 64/2025; Registro 19965; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**3. Recurso de Revisión 539/2024-56; Juicio Agrario 254/2022; C.A.D. 65/2025; Registro 19968; Municipio de Bahía de Banderas; Estado de Nayarit; nulidad de testamento y otras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**

Respecto al asunto relativo al recurso de revisión 128/2024-18 fue presidido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca en funciones de Presidente, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta.

**MAGISTRADO NUMERARIO  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE****MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**

